

la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 19 de abril de 1968 al penado Antonio Campoy Gil en condena impuesta, por delito de robo, en causa número 204/66 del Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 23 de marzo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 11 de diciembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Izquierdo Asensio.

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo, en sentencia de 11 de diciembre de 1969, dictada en el recurso contencioso-administrativo 3.187 y acumulado interpuesto por don Rafael Izquierdo Asensio contra la Administración Pública y en el que es parte demandada don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón, sobre impugnación de la Orden de este Ministerio de Justicia de 20 de diciembre de 1966, relativa a nombramiento de Letrado de la Dirección General de los Registros, ha dictado el siguiente fallo:

«Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Rafael Izquierdo Asensio impugnando Orden del Ministerio de Justicia de veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que nombró Letrado de la Dirección de los Registros a don Manuel Fernández-Bugallal Barrón, debemos revocar y revocamos el expresado acto administrativo por no estar ajustado a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente para ser nombrado para dicho cargo en virtud del concurso de méritos convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en cuanto a la plaza de las vacantes asignada al turno de Registradores de la Propiedad, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ordena que se proceda a la ejecución de la referida sentencia en sus propios términos. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Jefes y Oficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo primero:

Capitán de Artillería don Gerardo Manzano de la Cruz, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Teniente de la Guardia Civil don José Amiguet Sánchez, de la Policía Territorial del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo primero:

Teniente Coronel de Infantería don José Asensi López-Blanco, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica:

a) Factor 0,1:

Teniente Coronel de Infantería don José Asensi López-Blanco, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de abril de 1970.

Capitán Médico don José Alvaro Hernández, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de febrero de 1970.

b) Factor 0,3:

Comandante de Ingenieros don Fernando López Huerta, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de abril de 1970.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Colino Paula, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de abril de 1970.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Anselmo Rodrigo Geta.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Anselmo Rodrigo Geta, sobre pase del recurrente al Cuerpo General Administrativo, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Anselmo Rodrigo Geta impugnando Orden del Ministerio de Marina número 4.034, de 1 de septiembre, publicada en el diario del Ministerio número 202, correspondiente al día 4 de septiembre de 1967, así como la resolución tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no ser ajustados a derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a ser clasificado en el Cuerpo General Administrativo de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, y, por consiguiente, a que sea modificada, en lo que al interesado se refiere, la Orden ministerial número 4034/1967, de 1 de septiembre, condenando en este sentido a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en este procedimiento.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1970.

BATURONE

Excmos. Sres. ... Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de abril de 1970 sobre emisión de una serie de sellos de Correo conmemorativa de los XII Campeonatos de Natación, Saltos y Waterpolo, a celebrar en Barcelona.

Ilmos. Sres.: La Liga Europea de Natación acordó en su día que los próximos Campeonatos de Natación, Saltos y Waterpolo Europeos tuvieran lugar en España, y el Comité ejecutivo español de los Campeonatos se ha interesado porque, como en